

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 09-06-2026 bajo el Repertorio 2179.

Firmado electrónicamente por JOSE TOMAS SILVESTRE FABRES BORDEU, Notario Interino de la Cuadragésima Primera Notaria de Santiago, a las 11:51 horas del día de hoy.

Santiago, 10 de junio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.cbrchile.cl con el siguiente código: 20260610095418FSD**





JOSÉ TOMÁS FABRES BORDEU
NOTARIO INTERINO
41ª NOTARÍA DE SANTIAGO

FSD/VSR OT 27686 REPERTORIO N°:2179-2026.-

PROTO BASES CAMPAÑA MUNDIALERA

PROTOCOLIZACION

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACION

“CAMPAÑA MUNDIALERA SANTA RITA 2026

EN SANTIAGO DE CHILE, el día nueve de Junio del año dos mil veintiséis, ante mí, **JOSE TOMAS FABRES BORDEU**, Notario Público Interino de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en Ahumada ciento setenta y nueve, cuarto piso, Santiago, según Decreto Judicial número doscientos setenta guión dos mil veinticinco, de fecha treinta de Abril del año dos mil veinticinco, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, protocolizado bajo el número de repertorio ocho mil seiscientos treinta y cinco, con fecha treinta de Abril del año dos mil veinticinco, a solicitud de don FLAVIO SANTELICES DUPRE, chileno, soltero, empleado, domiciliado para estos efectos en Ahumada ciento setenta y nueve, piso cuatro, Comuna de Santiago, cédula de identidad número trece millones treinta y cinco mil quinientos veintisiete guion siete, mayor de edad; procedo a Protocolizar Bases y Condiciones de Participación “CAMPAÑA MUNDIALERA SANTA RITA 2026”. Dicho documento consta de tres hojas, queda agregado al final del presente registro, para constancia firma el solicitante. Se dio copia y se anotó en el Libro de Repertorios con el número anteriormente señalado. Doy fe. -



FLAVIO SANTELICES DUPRE
C.I. 13.035.527-7

FABRES
NOTARIO PUBLICO INTERINO SANTIAGO
JOSÉ TOMÁS BORDEU
* 41ª NOTARÍA *

Derechos \$20.000/-
N° Boleta _____



20260610095418FSD

Verifique este documento en el sitio web

Verifique este documento en <https://www.cbrchile.cl> con el código adjunto.



CVE: 20260610095418FSD

INUTILIZADA



BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
"CAMPAÑA MUNDIALERA SANTA RITA 2026"

Válidas desde el 8 al 26 de junio de 2026

ARTÍCULO PRIMERO: Organizadora

La presente promoción es organizada por Viña Santa Rita S.A., RUT 86.547.900-K, con domicilio en Av. Apoquindo 3669, piso 6, Las Condes, Santiago, (en adelante "Santa Rita").

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombre y descripción

La promoción se denomina "Campaña Mundialera Santa Rita 2026" y consiste en el sorteo de una suscripción a plataforma de contenidos digitales por día hábil de campaña, por un total de veinte (20) suscripciones. Una suscripción adicional (la N°20) será sorteada exclusivamente entre participantes en las redes sociales oficiales de Santa Rita, con mecánica a informar en publicación específica con al menos 48 horas de anticipación.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia

La promoción estará vigente desde el **8 de junio de 2026** (00:00 hrs.) hasta el **26 de junio de 2026** (23:59 hrs.), ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO CUARTO: Requisitos de participación

Podrán participar personas naturales que cumplan los siguientes requisitos copulativamente:

- (a) Ser mayor de 18 años al momento de la compra.
- (b) Tener domicilio en Chile.
- (c) Realizar al menos una compra de productos de la línea Medalla Real Reserva — en cualquiera de sus formatos disponibles, incluyendo el formato 187,5 cc — a través del sitio web santaritaonline.com durante el período de vigencia.

Importante: Quedan expresamente excluidos de participar en esta promoción las compras de Medalla Real Gran Reserva y Medalla Real Gold Medal, las que no generarán participaciones válidas independientemente de las condiciones de compra.

Quedan también excluidos los trabajadores de Viña Santa Rita S.A. y sus empresas relacionadas, así como sus respectivos cónyuges, convivientes civiles y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, y las personas jurídicas de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO QUINTO: Mecánica de participación

Cada compra válida otorga una (1) participación al sorteo. Una misma persona puede acumular múltiples participaciones realizando más de una compra; sin embargo, cada persona solo podrá ganar una suscripción durante toda la campaña. En caso de resultar favorecida nuevamente, se procederá al sorteo de un nuevo ganador.



ARTÍCULO SEXTO: Premio

El premio consiste en veinte (20) suscripciones a plataforma de contenidos digitales, cada una con un valor comercial de \$15.900 pesos chilenos, totalizando \$318.000 pesos. Cada suscripción tiene una duración de 30 días corridos contados desde su activación, la que se producirá en forma inmediata una vez que el ganador cree su cuenta en la plataforma correspondiente con las credenciales entregadas por la Empresa. El premio es personal e intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Sorteo

Se realizará un (1) sorteo por **día hábil de lunes a viernes** durante el período de vigencia de la promoción hasta completar 20 sorteos, a través de plataforma digital de selección aleatoria.

El resultado es inapelable. Por cada sorteo se seleccionará adicionalmente un ganador suplente, quien reemplazara al ganador titular en caso de no ser habido.

Para efectos de la acumulación de participaciones, las compras realizadas los días **sábado y domingo** serán incorporadas al sorteo del día **lunes inmediatamente siguiente**. Las compras realizadas en días hábiles participarán en el sorteo del mismo día calendario en que se realicen.

En caso de que un día hábil sea feriado, las compras de dicho día se incorporarán al sorteo del **día hábil inmediatamente siguiente**.

El número total de sorteos será de **hasta veinte (20)**, incluyendo el sorteo especial descrito en el Artículo 2, que se realizará el **26 de junio de 2026** exclusivamente entre participantes en las redes sociales oficiales de Santa Rita, con mecánica a informar con al menos 48 horas de anticipación.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificación y aceptación del premio

El ganador será notificado por correo electrónico a la dirección registrada en su cuenta de santaritaonline.com, dentro de las 48 horas siguientes al sorteo. El ganador deberá confirmar la aceptación respondiendo dicho correo dentro de 5 días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin respuesta, se contactará al ganador suplente.

ARTÍCULO NOVENO: Entrega del premio

Para activar el premio, el ganador deberá proporcionar: nombre completo, RUT y correo electrónico de activación. La entrega será gestionada directamente por Viña Santa Rita S.A., quien enviará al correo del ganador las instrucciones y credenciales necesarias en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la confirmación. La suscripción quedará activa en forma inmediata una vez que el ganador complete el proceso de creación de cuenta en la plataforma indicada.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicación de ganadores

Los ganadores serán publicados en las redes sociales oficiales de Santa Rita, indicando nombre de pila y primera letra del apellido, previa autorización del mismo. La participación en esta promoción implica la aceptación de esta condición.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Protección de datos personales

Los datos personales de los participantes serán tratados conforme a la Ley N°21.719 sobre Protección de Datos Personales. Solo serán utilizados para la administración de esta promoción y, con autorización expresa, para comunicaciones comerciales de Santa Rita. El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación escribiendo a contactosro@santarita.cl.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Aceptación y modificaciones


La participación implica la aceptación íntegra de estas bases. Santa Rita se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción por causas justificadas, comunicándolo oportunamente por sus canales oficiales.

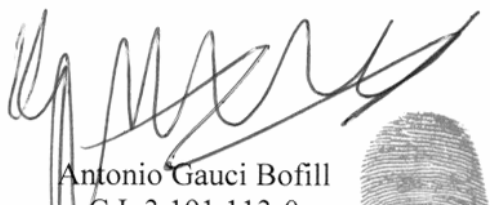
ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Contacto

Para consultas escribir a contactosro@santarita.cl indicando en el asunto "Campaña Mundialera 2026".

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Legislación aplicable

Las presentes bases se rigen por las leyes de la República de Chile. Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago.


Daniela Gubler Herrera
C.I. 10.883.476-5
p.p. S.A Viña Santa


Antonio Gauci Bofill
C.I. 3.191.113-0
p.p. S.A. Viña Santa Rita


Notario Público Interino
José Tomás Fabres Borden



Certifico que el documento que antecede se protocolizó
en esta Notaría con esta fecha y se anotó en el
Libro Repertorio con el N° 2472 - 2016
Santiago, 2 de 6 de 2016



[Faint handwritten signature]